

## VALLADOLID

*Edicto*

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 568/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Matías Rodríguez Guerra y doña Eva María Martínez Dolara, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero de 2001, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4631-0000-18-0568-00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2001, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera el día 20 de marzo de 2001, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda tipo D, letra D, con el número 12 de orden, correspondiente a la planta segunda de la casa número 82 de la calle Embajadores, de Valladolid. Ocupa una superficie de 62 metros 66 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Valladolid, al tomo 2.013, libro 307, folio 197, finca registral número 27.278, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 11.200.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de noviembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.313.

## VILLARROBLEDO

*Edicto*

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 41/98, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Francisco Cuerda Garrido y doña María Francisca Robles Sánchez, sobre reclamación de cantidad, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 6 de febrero de 2001, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 6 de marzo de 2001, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 5 de abril de 2001, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán, para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo, habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que, en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

## Bienes objeto de subasta

Urbana. Casa sita en Ossa de Montiel (Albacete), en la calle Lavadero, número 16 (actual calle San Isidro, número 1), que ocupa una superficie

de 141 metros cuadrados, de cuya superficie 74 metros cuadrados se encuentran edificados para vivienda en planta baja y el resto se destina a patio descubierto, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, tomo 701, libro 32, folio 168, finca número 4.427.

El precio que sirve de tipo y licitación para la primera subasta es de 4.920.000 pesetas.

Nuda propiedad de finca rústica. Pedazo de tierra seco en término de Ossa de Montiel, al sitio Tejera, de haber 23 hectáreas 23 áreas 74 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, tomo 731, libro 34, folio 106, finca número 4.702.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.435.513 pesetas.

Villarrobledo, 2 de noviembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—64.315.

## VILLARROBLEDO

*Edicto*

Doña Bárbara Martínez Sánchez, Juez de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 131/98, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Miguel Morcillo Bonillo, sobre reclamación de cantidad, y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 13 de febrero de 2001, sirviendo de tipo, el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 13 de marzo de 2001, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de abril de 2001, celebrándose esta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas, se celebrarán a las doce horas y se adecuarán para su celebración, a las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, debiendo verificarlo caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo, habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse, junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

ciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición, asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

#### Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda piso sito en Villarrobledo, avenida Reyes Católicos, número 13, bajo. Superficie construida: 110 metros cuadrados. Superficie útil: 90 metros cuadrados. Trastero: 3,99 metros cuadrados. Plaza de garaje: Número 20 y superficie 21,98 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, tomo 1.265, libro 425, folio 105, finca número 40.693.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 10.383.545 pesetas.

2. Rústica. Tierra secano en el término de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio Elvías, de haber una superficie de 1 fanega 6 celemines, igual a 1 hectárea 4 áreas 81 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.231, folio 125, finca número 34.856.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 786.075 pesetas.

3. Rústica. Tierra secano cereal en el término de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado Hereda del Elvías, de haber 1 fanega 9 celemines, igual a 1 hectárea 22 áreas 28 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.406, libro 397, folio 219, finca número 2.620.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 917.100 pesetas.

4. Rústica. Tierra secano cereal en el término de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio de Elvías, de haber 4 fanegas 4 celemines, igual a 3 hectáreas 2 áreas 79 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.406, libro 397, folio 221, finca número 31.497.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 2.270.925 pesetas.

5. Rústica. Tierra secano cereal en el término de Socuéllamos (Ciudad Real), al sitio denominado Elvías, de haber 3 fanegas 4 celemines, igual a 2 hectáreas 27 áreas 9 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso, tomo 2.406, libro 397, folio 223, finca número 37.034.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 1.703.175 pesetas.

Villarrobledo, 7 de noviembre de 2000.—La Juez de Primera Instancia.—64.317.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### BARCELONA

#### Edicto

La Secretaría del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona,

Hace saber: Que se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias del Juzgado de lo Social número 29 de Barcelona del bien embargado como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 685/1998, instado por don Manuel Serrano Muñoz, frente a don Sergio Palo-

mino Miranda, en las condiciones reguladas en los artículos 235.1, 262, 263 y 264 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca 36.433. Urbana número 18.—Estudio, puerta segunda de la tercera planta alta del edificio denominado «Senador», primera fase, sito en la avenida de Carlos Buigas, números 14 y 16, esquina al pasaje del Doctor Pigmeo, de Salou-Vilaseca. Tiene una superficie de 40 metros 68 centímetros cuadrados. Se compone de recibidor, baño, cocina-comedor-estar y terraza. Linda: Derecha, entrando, apartamento puerta primera de la misma planta; izquierda, apartamento puerta tercera de su misma planta, y espalda, vuelo de la terraza comercial de un local número 6 y apartamento puerta tercera de su misma planta y rellano de escalera. Tiene una cuota del 0,90 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca-Salou al folio 97, tomo 1.451 del archivo, libro 410.

Bien tasado pericialmente en la cantidad de 8.949.600 pesetas, siendo su primera subasta el día 15 de enero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.474.800 pesetas. Postura mínima: 5.966.400 pesetas.

Segunda subasta: 4 de febrero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.474.800 pesetas. Postura mínima: 4.474.800 pesetas.

Tercera subasta: 26 de febrero de 2001, a las diez horas. Consignación para tomar parte: 4.474.800 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar dividido el bien en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote. Además se advierte que si en el acto de subasta la postura ofrecida para uno de los lotes cubre el principal, intereses y costas no se procederá a subasta del otro lote del bien.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 0912000064-685/98 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas.

Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito, en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósitos en la cuenta corriente número 0912000064-685/98 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5734, sito en plaza de Catalunya, 5, de Barcelona.

Se harán constar los datos identificativos del rematante, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente; c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad con-

signada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago, el resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería ser les atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose el bien inmueble se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131, apartado 8, y 133, apartado II, de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 2000.—La Secretaria judicial.—64.110.

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 11/118/00, seguidas por la presunta comisión de un delito militar de abandono de destino a don Miguel Ángel Fernández García, de veinticuatro años de edad, hijo de Román y Asunción, con documento nacional de identidad número 9.206.889, se hace saber que deberá, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la fecha en la que la presente requisitoria se publique en el «Boletín Oficial del Estado», comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número 11, ubicado en el paseo de Reina Cristina, número 7, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura, y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 8 de noviembre de 2000.—El Juez togado.—64.100.